



Universidad Alberto Hurtado
Facultad de Derecho
Carrera de Derecho

I. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR

Nombre de la actividad curricular:	Clínica Jurídica II
Código (ID):	000192
Créditos:	10
Carácter:	Obligatoria
Prerrequisitos:	Clínica Jurídica I
Tipo:	-

Horas cronológicas de dedicación **Docencia Directa:** **Trabajo Autónomo:**

II. DESCRIPCIÓN

El curso desarrolla la vertiente práctica del Derecho, en la que cada estudiante deberá asumir, bajo la dirección y supervisión del profesor, la atención legal de casos reales, junto con efectuar intervenciones ante los tribunales de justicia e instituciones de carácter administrativo.

No obstante, tratándose del segundo nivel de Clínica, se insta a una participación cada vez más avanzada y autónoma de los estudiantes, preparándolos para los estándares que exige la práctica profesional en la Corporación de Asistencia Judicial. En consecuencia, los alumnos adquirirán un manejo más especializado en el uso de las normas más frecuentes, en la formulación de las estrategias a seguir en cada caso y en su intervención en audiencias orales ante los tribunales de justicia.

Esta actividad curricular contribuye al perfil de egreso desarrollando los siguientes aprendizajes:

3. Colabora a que los estudiantes, tutelen de manera efectiva, y desde una perspectiva jurídica, intereses relevantes de terceros. Esto es, en particular:
 - 3.1. Distinguir los aspectos jurídicamente relevantes que se encuentren presentes tanto en relatos como en textos.

- 3.2. Diseñar estrategias plausibles para el logro de buenas soluciones a los problemas que se le planteen en el ejercicio profesional.
 - 3.3. Sugerir cursos de acción tomando en cuenta factores psicológicos, económicos y sociológicos de los interesados.
 - 3.4. Comunicarse con las personas a quienes presta servicios profesionales en un lenguaje que le facilite a éste la toma de decisiones suficientemente informadas.
 - 3.5. Negociar oportunamente posibles soluciones que resguarden suficientemente los intereses de la persona a la cual representa.
 - 3.6. Aconsejar oportunamente la realización de acciones que permitan enfrentar adecuadamente posibles conflictos jurídicos.
 - 3.7. Identificar e interpretar adecuadamente las normas jurídicas que sean aplicables en la solución del caso.
 - 3.8. Producir y organizar información que sea de utilidad para dar por probados los hechos relevantes del caso.
 - 3.9. Comunicarse con profesionales de otras especialidades y trabajar en equipos interdisciplinarios.
 - 3.10. Argumentar de manera eficaz ante jueces o árbitros acerca de la legitimidad de los derechos de la persona a la cual representa.
4. Colabora a que los estudiantes, adopten decisiones que impliquen una justa adjudicación de cargas y/o beneficios sobre terceros. Esto es, en particular:
 - 4.2. Valorar el riguroso cumplimiento de un procedimiento en la medida que cautele la tutela de derechos de las partes.
 - 4.3. Mediar en términos que las propias partes puedan llegar a un acuerdo que resuelva sus conflictos de intereses.
 - 4.6. Proponer y gestionar acuerdos que resguarden adecuadamente los intereses de las personas mediante la redacción de actos o contratos que sean técnicamente adecuados.
5. Colabora a que los estudiantes, asuman las orientaciones de la ética profesional, y de la ética en general, como elementos claves de sus actuaciones. Esto es, en particular:
 - 5.1. Actuar de manera leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de las personas a las que representa.
 - 5.3. Ser capaz de percibir las implicancias sociales de sus actuaciones comprometiéndose, cuando corresponda, con la defensa de los intereses de las personas más desprotegidas.
 - 5.7. Actuar orientado por una vocación de servicio en cualquier ámbito donde le corresponda desempeñarse.
6. Colabora a que los estudiantes, actúen eficazmente como abogado en un mundo globalizado y culturalmente diverso. Esto es, en particular:
 - 6.4. Conocer aspectos esenciales de los sistemas internacionales de Derechos Humanos y saber recurrir a ellos si fuere pertinente.
 - 6.5. Respetar las opiniones y los puntos de vista de terceros, sin perjuicio de expresar y defender fundadamente su punto de vista personal.

III. PROPÓSITOS DE APRENDIZAJE

Generales:

1. Aplicar con precisión y de manera oportuna los conocimientos teóricos en la solución de casos concretos, junto con proponer alternativas y tomar decisiones autónomas en una estrategia jurídica a seguir.
2. Aplicar principios éticos a la atención y tramitación de cada uno de sus casos.

Específicos:

1. Conocer en detalle el funcionamiento de los tribunales de justicia y de cada uno de los procedimientos fijados por la ley, en especial de aquellos de mayor utilización en el ejercicio profesional.
2. Ser capaz de realizar gestiones de mediana complejidad ante los órganos auxiliares de la administración de justicia, y de otras instituciones de índole administrativo y que cumplen un rol importante en diversos procesos legales (ej. Conservadores de Bienes Raíces, Notarías, Archiveros Judiciales, Servicio de Registro Civil, Servicio de Impuestos Internos, etc.).
3. Dominar las reglas de escrituración legal, utilizando un lenguaje y redacción adecuados, en sus presentaciones ante jueces y otras autoridades.
4. Manejar correctamente el discurso expositivo y argumentativo en instancias orales formales, en especial en audiencias ante jueces.
5. Diseñar y proponer estrategias de acción ante un caso específico, mediante el adecuado manejo e interpretación de las normas jurídicas, tanto procesales como de fondo.
6. Ser capaz de preparar, organizar y rendir adecuadamente pruebas en cada caso real que esté a su cargo.
7. Ser capaz de formular preguntas apropiadas durante las entrevistas a sus patrocinados, así como, de interpretar los relatos producidos, en términos de identificar adecuadamente el conflicto jurídico existente.
8. Detectar aquellos casos en que es posible que las partes lleguen a un acuerdo a través de medios alternativos de solución de conflictos y disponer de habilidades para propiciar su uso.
9. Ser capaz de abordar adecuadamente situaciones de vulnerabilidad afectiva de sus patrocinados y valorar el rol social de su trabajo.
10. Ser capaz de efectuar su trabajo de manera leal, diligente y transparente, con sus patrocinados.

IV. CONTENIDOS

Dado el carácter eminentemente práctico de esta asignatura, en la que se aplicarán los conocimientos previamente adquiridos por los alumnos, no se consideran contenidos específicos. Sin perjuicio de ello, se discutirá sobre los problemas que se presentan durante la tramitación de las causas y que ameriten un tratamiento particular.

V. METODOLOGÍA

1. Asistencia jurídica real de patrocinados.
2. Análisis de jurisprudencia, destinado a que los estudiantes conozcan los precedentes sobre la materia objeto de los casos.

3. Exposiciones de los estudiantes sobre los contenidos de los casos.

VI. EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES

1. Escritos judiciales.
2. Informes jurídicos.
3. Exposiciones orales de los estudiantes.
4. Simulaciones.

VII. RECURSOS PEDAGÓGICOS

En razón de los elementos y características especiales de esta asignatura, los recursos pedagógicos dicen relación con la normativa vigente correspondiente a la temática de la Clínica.